



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020
Ejecutivo N° 2020-0430

Vista la solicitud que antecede y como quiera que en el proveído adiado 28 de agosto de 2020 se cometió un error al indicar mal los nombres de las partes intervinientes en el presente asunto, el Juzgado con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso.

RESUELVE

Corregir el proveído adiado 28 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que:

Se libra orden de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de MARISOL RAMÍREZ GALINDO contra MURIEL KARINA NAVARRO ANGARITA y no como allí se indicó.

Como consecuencia de lo anterior, por sustracción de materia no es el caso proceder a resolver el recurso de reposición presentado por el memorialista, como quiera que ya se encuentra superada la petición elevada.

Notifíquese el presenta proveído junto con el auto que libra orden de pago.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 31 hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario